

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2022

Radicado: Ejecutivo No. 2019-2306

Teniendo en cuenta las liquidaciones de crédito y costas que obran a numerales 18 a 21 del presente encuadernado y, que se encuentran ajustadas a derecho, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **APROBAR** la liquidación de costas que obra a numeral 21, que fuera elaborada por la secretaria de este Juzgado por el valor de **\$571.840.00** M/Cte., de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.
2. **MODIFICAR Y APROBAR** la liquidación de crédito por la suma de **\$14.419.830.62** M/Cte., conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 446 de la Ley 1564 de 2012, tal como se observa en la justipreciación que obra en el numeral 23 de este legajo virtual.

Asunto	Valor
Total Capital	\$ 8.871.846,09
Total Interés de Plazo	\$ 1.527.131,57
Total Interés Mora	\$ 4.020.852,96
Total a Pagar	\$ 14.419.830,62
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 14.419.830,62

Lo anterior, teniendo en cuenta que el guarismo presentado por la parte actora el 11 de octubre de 2021, que obra en los numerales 19 a 20 del expediente virtual no se ajusta a derecho, toda vez que, el capital no se ajusta a lo ordenado en el mandamiento de pago proferido 09 de diciembre de 2019.

3. **ORDENAR** la entrega de los títulos existentes en el presente asunto a favor de la parte demandante hasta el valor de crédito y costas aprobadas en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **07**

Fijado hoy **28 de febrero de 2022**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc3d9ecfd5cc4854c92b9a8f06aa8665a0ac2dc6544f509a613491026e8bd28e**

Documento generado en 25/02/2022 09:51:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>